

## **CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE HORAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE REALIZA PROYECTOS ETWINNING EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA**

Se certificarán 35 horas de formación para el profesorado que desarrolle el proyecto de Hermanamiento registrado en el SNA (Servicio Nacional de Apoyo) eTwinning y autorizado por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Para ello han de darse los siguientes requisitos:

- Que el proyecto consiga al menos el Sello de Calidad Nacional, lo cual asegura no solo la participación del profesorado sino también la consecución- tras la correspondiente evaluación por parte del SNA y de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía- de unos estándares de calidad mínimos en el proyecto.
- La certificación solo se emite a título individual, de tal forma que cada miembro del profesorado ha de haber obtenido el Sello de Calidad mencionado por su participación.
- No se certificarán proyectos simultáneos y el profesorado solo podrá obtener una certificación por curso académico, aunque haya desarrollado más de un proyecto.

La solicitud de reconocimiento solo podrá hacerse a partir del mes de julio del curso académico en que se ha desarrollado el proyecto a:

Servicio de Programas Educativos Internacionales  
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa  
Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía  
Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana  
41092 Sevilla

El certificado aparecerá, una vez emitido, en el perfil de Séneca de la persona solicitante.

A la solicitud se acompañará:

Datos completos de la persona solicitante: Nombre y apellidos, DNI y centro educativo donde ha realizado el Proyecto eTwinning, incluyendo su código.

Certificado de la Dirección del centro de haber realizado en el centro el proyecto eTwinning en el curso correspondiente.

Certificado del Sello de Calidad obtenido.